



## La Traducción

ENTREVISTA AL TRADUCTOR **JOSEPH PEÑARROJA FA**,  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRADUCTORES  
E INTÉRPRETES JURADOS DE CATALUNYA  
(Primera Parte)

**El traductor Joseph Peñarroja Fa es intérprete jurado de cuatro idiomas: inglés, italiano, portugués y catalán. Es, también, presidente de la Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Catalunya. La asociación nació como algo local, pero se fue ampliando y, en la actualidad, acepta miembros de todo el país. Su Junta Directiva está integrada por un presidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales.**

"En España, nuestro nombre oficial como profesionales es intérpretes jurados, aunque nos dediquemos a la traducción; pero como esa expresión es un poco genérica, muchas veces preferimos decir 'traductores oficiales', ya que nuestras versiones lo son, aunque exista la posibilidad de impugnarlas. Pero nuestras versiones dan fe. Somos la instancia máxima, pero no tenemos un corpus jurídico en el que ampararnos", relata el traductor **Peñarroja a cTP-ba**. "Para ejercer lo que en la Argentina es la traducción pública, en España es preciso dar unos exámenes. En el ámbito estatal, los exámenes los efectúa el Ministerio de Asuntos Exteriores, están abiertos a cualquier profesional y se requiere un diplomado universitario, con tres años de universidad. Consisten de cuatro partes: un examen de traducción directa, otro de traducción inversa, otro de traducción jurídica y uno de in-

terpretación. Ahora existe también la posibilidad de acceder a la profesión a través de la vía de la licenciatura en traducción. Hace poco, ha habido un cambio legislativo que permitirá, a las personas que sean licenciadas y que, dentro de su currículum, tengan ciertos créditos en traducción jurídica, acceder directamente a la profesión. Es una medida que ha sido impugnada ante los tribunales por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI), que es una asociación estatal que representa a todas las formas de traducción: literaria, científica, etc. Nosotros, en cambio, representamos a un sector específico. No sabemos cómo acabará esto, pero lo cierto es que muchos licenciados están presentando su documentación para acceder a la profesión. Nosotros no hemos visto con muy buenos ojos esta medida, porque podría decirse que es como si mañana todos los abogados se convirtieran en notarios. Creemos que por el simple hecho de pasar por una facultad no se está capacitado para acceder a la función de fedatario público de idiomas. No nos gusta la medida, pero la autoridad política ha tomado decisiones. Nuestra asociación, como tal, no participó en la impugnación del decreto. Solo resta esperar la decisión judicial." El reciente cambio legislativo efectuado en España ha seguido el modelo alemán y el holandés. En él, hay dos formas de

acceder a la traducción pública. El traductor **Peñarroja** explica: "Se puede acceder por vía de los licenciados en traducción, pero los programas de traducción en Alemania son mucho más severos que los nuestros, o por la vía del examen, que es un poco duro. Pero las realidades son diferentes: la misma traducción que en España se paga un dólar, en Alemania se paga tres. La traducción goza de un prestigio y unas condiciones muy especiales. Un caso particular quizá sería el de los países nórdicos, pero ése es un mundo aparte. Allí, el traductor es el traductor público. Para ser traductor hay que hacer el examen público, y no cualquiera puede utilizar la palabra traductor, sino sólo aquella persona que ha sido capacitada. Goza de un reconocimiento y de unos honorarios que para nosotros, son inalcanzables".

La traducción en España no es una actividad que se encuentre reglamentada. Cualquier persona puede ejercer la profesión. "Esto es un poco triste, e incluso los estudiantes de traducción se sienten un poco frustrados, ya que terminan una carrera de cuatro años y ven que cualquiera puede ejercer su profesión. La situación de la traducción no es la mejor que se podría esperar", comenta, decepcionado, el traductor **Peñarroja**.

En Cataluña también se toman

# en España

exámenes, pero en ellos se distinguen las dos profesiones: traductores e intérpretes. "Por eso, la asociación que presido es de traductores e intérpretes jurados. Los que tienen un nombramiento del Estado son intérpretes jurados, pero los que tienen nombramiento de Cataluña pueden ser traductores o intérpretes. Hace poco cambiamos el nombre de la asociación, que antes era de intérpretes jurados, y ahora es de Traductores e Intérpretes Jurados."

Según el último censo realizado en España, hace unos 4 años, había unos 1500 traductores públicos. "Calculo que, en la actualidad, habrá unos 1750", comenta **Joseph Peñarroja** "Y, con el nuevo decreto, los licenciados podrán acceder a la profesión, y existe el riesgo de que este número se multiplique por diez, así que estamos en un momento de tránsito, de cambio, que no creo que sea para mejor. Un mercado que tiene unos 1700 traductores, que ya es una cifra excesiva, si aumenta, no tendrá trabajo para todos, y la traducción se convertirá en

una actividad residual de otras."

**CTPba** quiere saber por qué no existe en España un Colegio de Traductores como el nuestro. "En los últimos treinta años, hubo tres intentos de constituirlo. El primero fue impulsado, hace unos 25 años, por un traductor jurado que actuaba en el Ministerio de Justicia, pero no tuvo éxito. Otro es de hace unos pocos años, cuando yo era vicepresidente de APETI y lo intenté ante el Ministerio de Asuntos Exteriores... pero las gestiones no llegaron a buen puerto. Posteriormente, desde la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene competencia para crear colegios, intentamos crear uno de ámbito comunitario, sólo para la traducción pública, e hicimos todos los trámites jurídicos... pero llega un momento en que se necesitan decisiones políticas, y aquí, desgraciadamente, los traductores no tenemos un lobby que nos

permita acceder a decisiones políticas, y por eso no pudimos llegar más lejos. Actualmente, existe un cuarto intento, también desde Barcelona. Nos hemos reunido todas las asocia-

ciones que representamos al colectivo, aunque soy un poco pesimista al respecto. España está en un proceso de liberalización, y una medida reciente ha sido el dictado de una nueva ley de colegios profesionales. Los colegios que se creen a partir de esta ley tendrán características que los harán un poco descafeinados, ya que la adscripción no será obligatoria, y entonces, ¿para qué servirán? Porque, como siempre, los problemas no son de los colegiados, sino de los no colegiados que harán barbaridades. Y otro problema importante es que los colegios ya no pueden fijar tarifas, y así la libertad de mercado, que en teoría es positiva, en nuestro caso, si no hay pautas básicas, no funcionará. Además, ¿qué es un traductor? Hay quienes dicen que un traductor es un licenciado en traducción, pero hay gente que viene traduciendo hace veinte años, y no podemos decir que no son traductores. Las asociaciones que se han creado dicen que es traductor el licenciado, o el que puede demostrar una cierta cantidad de años de ejercicio. Habrá que fijar, entonces, una frontera, que puede ser más o menos generosa, pero a las personas con experiencia no se las puede dejar de lado. Así que creo que hay que luchar por este colegio, pero no será la solución final. Será solamente un instrumento para seguir luchando por el definitivo posicionamiento de la profesión."

**Fin Primera Parte**

